



EL ALCALDE JUANJO BERENGUER EMITE BANDOS CON RECOMENDACIONES Y PROHIBICIONES PARA EL CORREFOC DEL 8 DE OCTUBRE Y EL USO DE MATERIAL PIROTÉCNICO DURANTE LAS FIESTAS

El alcalde de El Campello, Juanjo Berenguer, ha emitido sendos bandos en los que relaciona recomendaciones y prohibiciones en la utilización de material pirotécnico en general, y en particular para participar en el tradicional “correfoc” de las 23:50 horas del jueves 8 de octubre, que por tanto se desarrollará realmente en los primeros compases del día 9.

El evento arrancará en la avenida de la Generalitat y discurrirá por la Plaza Ayuntamiento y calle Alcalde Oncina Giner, para acabar en la avenida de Alcoy. A continuación, se disparará una *masclètà*.

Aunque los artículos de pirotecnia que se utilizan en este acto están catalogados como “no peligrosos”, para evitar quemaduras producidas por las chispas y cualquier otro tipo de incidentes, se recomienda a los participantes llevar ropa vieja 100% algodón, camisa de manga larga, pantalones largos, una gorra (de algodón u otro material ignífugo) y calcetines que protejan todo el pie, que tendrán que estar bien atado. No se lanzará ningún objeto ni agua a los componentes del espectáculo, se evitará en la medida que sea posible las aglomeraciones la gente.

A los vecinos de esas calles, se les comunica que deberán cerrar las puertas, las ventanas y los balcones y proteger las salidas para impedir que entren cohetes y chispas que podrían causar un incendio. También deben recoger los toldos y proteger las vitrinas de los establecimientos comerciales con cartón o papel de embalar. Por último, el primer edil recuerda que está prohibida la presencia de animales en los actos en que se haga uso de elementos pirotécnicos.

MATERIAL PIROTÉCNICO

En otro bando, el alcalde señala que en ningún caso podrá utilizarse material pirotécnico en espacios públicos destinados a la permanencia de menores o en áreas de recreo infantiles acondicionados a tal fin en plazas, parques, jardines o lugares públicos.

No podrán ser mecanizados en ningún caso, ni dispararse en el interior de objetos tales como botellas, latas, mobiliario urbano o cualesquiera otros, así como de forma que pueda provocarse la proyección de fragmentos de cualquier tipo. Tampoco podrán dispararse artificios de ninguna categoría en zonas de seguridad de los espectáculos pirotécnicos realizados por expertos.

El bando informa, tanto a vecinos como visitantes, que del 8 al 15 de octubre se permitirá a particulares la utilización de artificios pirotécnicos de las categorías I, II y III a particulares, según la clasificación legal.

La edad de los usuarios de artificios de pirotecnia de la categoría 1 (de bajo riesgo) es de al menos 8 años, y para los usuarios de productos de la categoría 2 (bajo riesgo al aire libre) de 10 años, debiendo haber recibido una formación suficiente sobre las características de cada producto. Los menores estarán siempre bajo la supervisión de un adulto. Por último, la edad mínima de los usuarios de artificios de pirotecnia de la categoría 3 (peligrosidad media destinados a ser utilizados al aire libre en zonas de gran superficie y cuyo nivel de ruido no sea perjudicial para la salud humana) se establece en 18 años.

El horario de uso será desde las 8:00 horas hasta las 22:00 horas, y se deberán respetar distancias mínimas de seguridad: un metro en el caso de la categoría 1, ocho metros para material de categoría 2, y quince metros en el caso de productos de categoría 3.

